



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

GERARDO BOTERO ZULUAGA

Magistrado ponente

Radicación N° 90507

Bogotá, D.C. dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

LUIS ALBERTO ARCILA PÉREZ VS ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y OTRO.

Seria del caso resolver sobre la admisibilidad del recurso de casación interpuesto por LUIS ALBERTO ARCILA PÉREZ, si no fuera porque, el despacho evidencia que su mandatario judicial, allego incidente de nulidad frente a la sentencia emitida por el juez de apelaciones el 29 de noviembre de 2020, (cuaderno de la Corte, expediente digital). En consecuencia, se ordena por Secretaría, remitir el proceso de la referencia, a la Sala Primera de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira, a efectos de que provea lo que en derecho corresponde.

Cumplido lo anterior, vuelvan las diligencias al despacho, para continuar con el trámite del recurso.

Notifíquese y Cúmplase.



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Magistrado Ponente

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	660013105001201700228-01
RADICADO INTERNO:	90507
RECURRENTE:	LUIS ALBERTO ARCILA PEREZ
OPOSITOR:	ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S. A., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DR.GERARDO BOTERO ZULUAGA



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **19 de noviembre de 2021**, a las 8:00 a.m. se notifica por anotación en estado n.º **191** la providencia proferida el **18 de noviembre de 2021**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **24 de noviembre de 2021** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **18 de noviembre de 2021**.

SECRETARIA _____